

D. Joseph Fontes, D. Pedro Saavedra, D. Xptoval de  
Lison, D. Juan Arzon, D. Fran. Tomas Montuoso, y D. Ma  
rco Dardalla, Regidores.

Segundo, Joseph Abadia, Antonio Donate, Fran. Lera;  
Joseph Montuagudo, y Nicolaz Lusco, Jurados.

Nota

Se  
alimentos de los  
Conuicos, durante  
no representaron.

Se leyeron las nouas delos auerados el Caudillo antoicedes  
tti: y la Lii? quido en su ynteligencia.

Jose R. Provision de sus Mag. y D. A. B. y  
Supremo Consejo de Castilla, con fha de Veintay tres de  
Marzo proximo, y fha de D. Miguel Ferr. Mu  
villa, J.º Escrivano de Camara mas antiguo, y del gouierno

despachada en Vista de la Representacion hecha por este Ayun  
tamiento en Cauase de febrero de este año, a fin de que se  
aprobase la asistencia diaria que para sus alimentos haui  
do a la Compania de Conuicos que se allana en esta Lii.º

que ympartava cinco mill y quatrocientos R. por el tiempo  
que de su horden, establecion sugetos, por las publicas copari  
bas que Generalm.º se hauian por la falta de agua, a cuyo

socorro se allo precisado este Ayuntamiento. por lo que tenia Ca  
pitulado, y Escriturado, por medio de sus Conuicarios Concha  
Compania de Conuicos. Por la que se manda se ynforme a este

Real Tribunal por mano del Refeido Sr. Escrivano de Ca  
mara, a quien pertenese el visto de la Representacion de Comed  
dias de esta Ciud.º. Qui producen estas, quon pade su ympor  
te, por que truido, y en que se Combienie, y quien lo allebada.

En las demas dcanones que las a hauido, todo con distincion  
y Claridad, para en su Vista prober lo que Combeneq.º. Y

al llegar la Conferencia al Lugar de D.º. Pedro Sa  
avedra de esta Vez.º. Dicho, que respecto no a conuicados

En ninguno de los Caudillos en que se acordó la Cesacion  
de Comedias, y Contribucion diaria a los Conuicos, pa

